



**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UN (01) EMPLEO DE  
CARRERA ADMINISTRATIVA**

<b>DEPENDENCIA:</b>	SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO – DIRECCIÓN DE TURISMO
<b>EMPLEO A PROVEER:</b>	TECNICO ADMINISTRATIVO, CODIGO 367, GRADO 03
<b>NÚMERO DE VACANTES</b>	DOS (02)
<b>TIPO DE VACANTE</b>	<b>DEFINITIVA</b>
<b>PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO</b>	Brindar apoyo técnico en el desarrollo de las actividades del área de desempeño de acuerdo con los procedimientos establecidos.
<b>REQUISITO DE ESTUDIOS</b>	Título de formación técnica profesional o tecnólogo profesional o terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional en los núcleos básicos del conocimiento en Administración y afines, Hotelería y turismo y afines o Ingeniería Industrial y afines Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley
<b>REQUISITO DE EXPERIENCIA</b>	Nueve (9) meses de experiencia laboral relacionada.
<b>ASIGNACIÓN SALARIAL:</b>	Tres Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos (\$3.887.600) M/cte.
<b>FECHA ESTUDIO TÉCNICO</b>	23 de febrero de 2026
<b>NECESIDAD DEL SERVICIO:</b>	El director turismo encargado solicito la provisión de este cargo toda vez que dos (2) servidoras públicas inician licencia de maternidad en el 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 02 de 2026, para la provisión transitoria de dos (02) cargos de Técnico Administrativo, Código 367, Grado 03, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Económico – Dirección de Turismo la cual fue abierta para postulación a las 8:00 am del día 11 de febrero de 2026 hasta las 23:59 pm del día 12 de febrero de 2026 de conformidad con lo señalado en el "procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V3", y las reglas de la convocatoria.

Que los siguientes servidores públicos se postularon para a los cargos de Técnico Administrativo, Código 367, Grado 03, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Económico – Dirección de Turismo:

**ESTUDIO TECNICO**  
**No. 013 -2026**



**ALCALDÍA**  
**MUNICIPAL**  
**DE CHÍA**

No.	Nombre	Cargo	Código	Grado
1	ÓSCAR ARMANDO SANDOVAL	CELADOR	487	01
2	GINA LUCERO BELTRAN BALLEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03
3	CLARA INÉS CASTELBLANCO LÓPEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02
4	EBLEN ROCIO CALVO MUÑOZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06
5	ROQUE GIOVANNY BARRIOS MURILLO	AYUDANTE	472	03
6	JOSE LUIS PEREZ	OPERARIO	487	04
7	GINA PAOLA ORJUELA PARDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar que los servidores de carrera de la planta de personal que se postularon cumplan las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales:

Cuadro No. 2

Funcionario	Cumple Requisito De Estudio Y Experiencia	Tiene Sanción Disciplinaria	Cumple Requisito Evaluación De Desempeño	Cumple/ No Cumple
ÓSCAR ARMANDO SANDOVAL	SI	NO	SI	CUMPLE
GINA LUCERO BELTRAN BALLEN	NO	NO	SI	NO CUMPLE
CLARA INÉS CASTELBLANCO LÓPEZ	NO	NO	SI	NO CUMPLE
EBLEN ROCIO CALVO MUÑOZ	NO	NO	NO	NO CUMPLE
ROQUE GIOVANNY BARRIOS MURILLO	NO	NO	SI	NO CUMPLE
JOSE LUIS PEREZ	SI	NO	SI	CUMPLE
GINA PAOLA ORJUELA PARDO	SI	NO	SI	CUMPLE

Que los servidores públicos pertenecientes al nivel técnico grados salariales 2 y 1, no se postularon para ser encargados por lo cual se procederá a realizar la revisión de las hojas de vida de los servidores públicos pertenecientes al nivel asistencial.

Que los servidores públicos pertenecientes a los grados salariales 10 al 7, no se postularon para ser encargados por lo cual se procederá a realizar la revisión de las hojas de vida de los servidores públicos pertenecientes al grado salarial

**ESTUDIO TECNICO**  
**No. 013 -2026**



**ALCALDÍA**  
**MUNICIPAL**  
**DE CHÍA**

Que revisada(s) la(s) historia (s) laboral(es) del (la) servidor(a) público(a) postulado(a) pertenecen al grado salarial 06, se encontró que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 3

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>	<b>TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA</b>	<b>CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO</b>
GINA PAOLA ORJUELA PARDO	SI	NO	SI

Que no se requiere hacer proceso de desempate toda vez que el número de cargos ofertados no supera el número de servidores públicos postulados que cumple con los requisitos para el cargo pertenecientes al grado salarial 06.

Que los servidores públicos pertenecientes al grado salarial 5, no se postularon para ser encargados por lo cual se procederá a realizar la revisión de las hojas de vida de los servidores públicos pertenecientes al grado salarial 4.

Que revisada(s) la(s) historia (s) laboral(es) del (la) servidor(a) público(a) postulado(a) pertenecen al grado salarial 04, se encontró que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 4

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>	<b>TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA</b>	<b>CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO</b>
JOSE LUIS PEREZ PEREZ	SI	NO	SI

Que no se requiere hacer proceso de desempate toda vez que el número de cargos ofertados no supera el número de servidores públicos postulados que cumple con los requisitos para el cargo pertenecientes al grado salarial 04.

La Dirección de Función Pública procederá a Publicar el presente estudio técnico en la intranet de la entidad, con el fin que dentro de los dos (2) días siguientes se realicen las observaciones por parte de los servidores públicos si a ello hay lugar.

De no presentarse ninguna observación o de haberlas una vez resueltas, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional a los funcionarios en mención, el resultado del estudio técnico con el fin de que estos manifiesten si están o no interesados en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta

**ESTUDIO TECNICO**  
**No. 013 -2026**



**ALCALDÍA**  
**MUNICIPAL**  
**DE CHÍA**

En caso que el (los) servidor(es) público(s) señalado en el cuadro No. 3 Y 4 NO esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará nueva convocatoria para la provisión del cargo no aceptado.

Cordialmente,

**MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA**  
**Director Técnico (c)**  
**Dirección de Función Pública**  
**Revisó y aprobó**

Proyectó: NMGA - Profesional Especializado (e) -Dirección de Función Pública – Secretaría General